



JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE CALAMAR BOLÍVAR
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 033
11-JULIO-2022

No.	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	VER ARCHIVO
1	13-140-40-89-001-2018-00127-00	EJECUTIVO SINGULAR	ANTONIO DE JESUS SANTANA PACHECO	MARGARITA GONZALEZ ACEVEDO	08-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Ordena Desglose Letra
2	13-140-40-89-001-2018-00163-00	EJECUTIVO SINGULAR	RODOLFO GUTIERREZ MIER	LUIS FERNANDO MARRUGO CASTRO	08-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Ordena Entrega Títulos
3	13-140-40-89-001-2021-00125-00	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO ENRIQUE CASTAÑO COLINA	KAREN MARGARITA REALES OROZCO	08-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Audiencia Inicial
4	13-140-40-89-001-2021-00125-00	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO ENRIQUE CASTAÑO COLINA	KAREN MARGARITA REALES OROZCO	08-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Niega Solicitud Sanción
5	13-140-40-89-001-2021-00191-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CARMEN MARIA CORREA TORRES	08-JULIO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Liquidación


ALEXANDER RIOS LOMBANA
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 033
11-JULIO-2022

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO
ELECTRÓNICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
HOY, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

SE FIJA A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA
Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022